

LOTA, 10 de Noviembre del 2022.-

DECRETO N° 1516

VISTOS:

- a) REF. N° 5628 del 28/09/22 presentada por doña **ANA TORRES DURAN**, en la que solicita dejar sin efecto cobro de Derechos varios de Patentes Alero N° 11 Y N° 12 ubicado en calle Caupolicán, sector Feria de Lota correspondiente a los meses de Julio a Diciembre año 2021 y Enero a Junio 2022, por no ejercicio de la actividad comercial por motivos de salud asociados a Pandemia Covid-19.
- b) Detalle de Deuda por concepto de Derechos Varios de Patentes correspondiente al Alero N° 11 y N° 12 que asciende a la suma de \$327.083 más multas e intereses; periodo Julio a Diciembre año 2021 y enero a junio año 2022.
- c) Situación tributaria Iva Sin Movimiento periodo Julio a Diciembre 2021 y Enero a Junio 2022.
- d) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- f) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija texto refundido D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- g) D.F.L. N° 1 de 2006 Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado que doña **ANA TORRES DURAN**, no ha ejercido actividad comercial por el periodo comprendido entre los meses de Julio a Diciembre del año 2021 y Enero a Junio año 2022 por motivos de salud asociados a Pandemia Covid-19; procédase a realizar el descargo de los boletines que a continuación se indican correspondientes al Alero N° 11 y 12 :

O/I N° 1839 del 13/07/2021 por \$ 20.186 más multas e intereses correspondiente al mes de julio 2021. Alero 12

O/I N° 2051 del 09/08/2021 por \$ 20.209 más multas e intereses correspondiente al mes de agosto 2021. Alero 12

O/I N° 2243 del 08/09/2021 por \$20.379 más multas e intereses correspondiente al mes de septiembre 2021. Alero 12

O/I N° 2916 del 08/11/2021 por \$ 20.697 más multas e intereses correspondiente al mes de noviembre 2021. Alero 12

O/I N° 3134 del 09/12/2021 por \$ 20.968 más multas e intereses correspondiente al mes de diciembre 2021. Alero 12

O/I N° 794 del 07/03/2022 por \$ 22.466 más multas e intereses correspondiente al mes de marzo 2022. Alero 11.

O/I N° 795 del 07/03/2022 por \$ 21.494 más multas e intereses correspondiente al mes de marzo 2022. Alero 12.

O/I N° 1212 del 01/04/2022 por \$ 22.531 más multas e intereses correspondiente al mes de abril 2022. Alero 11.

O/I N° 1213 del 01/04/2022 por \$ 21.556 más multas e intereses correspondiente al mes de abril 2022. Alero 12.

O/I N° 1421 del 04/05/2022 por \$ 22.959 más multas e intereses correspondiente al mes de mayo 2022. Alero 11.

O/I N° 1422 del 04/05/2022 por \$ 21.966 más multas e intereses correspondiente al mes de mayo 2022. Alero 12.

O/I N° 1605 del 01/06/2022 por \$ 23.283 más multas e intereses correspondiente al mes de junio 2022. Alero 11

O/I N° 1606 del 01/06/2022 por \$ 22.276 más multas e intereses correspondiente al mes de junio 2022. Alero 12.

2.- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que proceda a descargar boletines correspondientes por el concepto señalado.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Tesorería Municipal.-
- Ayudante de Contabilidad y Ppto.-
- Patentes Comerciales.-
- Inspección y Fiscalización
- Archivos.-


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)